



2009-07-29
N-1º

Boletín Informativo

Se asume la exigencia de partida de CCOO, cumpliendo así lo dispuesto en los Estatutos de Unicaja y Caja Jaén

El Acuerdo Laboral de Fusión (ALF) será condición necesaria

Se confirma un doble proceso de fusión a dos velocidades distintas: Unicaja-Caja Jaén, solo condicionado a la voluntad de las partes, y Unicaja-CajaSur, condicionado a modificación legislativa y a la obtención de recursos procedentes del Fondo de Garantía de Depósitos.

El ALF como condición necesaria

En reiterados pronunciamientos públicos, CCOO ha anunciado su oposición frontal a cualquier fusión que no responda a los intereses de las plantillas mediante la **firma de un Acuerdo Laboral de Fusión (ALF)** que garantice todos los puestos de trabajo de las cajas y sus grupos, así como la cohesión laboral vía homogeneización al alza de las condiciones laborales.

El hecho de que esta exigencia de partida de CCOO haya sido asumida por previsión estatutaria (**ver al dorso**), incluyendo en el Protocolo de Fusión que la firma de dicho ALF es condición necesaria para someter la Fusión a las Asambleas, es posiblemente **la mejor garantía para las plantillas** y un elemento clave.

Mayoría sindical y unidad de acción

CCOO, único sindicato que tiene una presencia significativa en las tres cajas, se confirma por la suma de delegados como la PRIMERA FUERZA SINDICAL de la nueva entidad. Una condición que ejerceremos en base a cuatro premisas: independencia, responsabilidad, autoexigencia e impulso de la unidad de acción, tanto con UGT y CSICA (con las que se suma un 65% de representación) como con los otros sindicatos.

2 procesos, 2 velocidades

Fusión Unicaja - Caja Jaén

Comunicada formalmente a la CNMV como **una operación de carácter privado, no condicionada** ni a cambio legislativo ni a obtención de recursos del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). Previsiblemente se someterá el Proyecto a los Consejos en Agosto y el Acuerdo a las Asambleas durante los 6 meses siguientes.

Fusión Unicaja - Cajasur

Comunicada formalmente a la CNMV como **una operación condicionada a modificaciones legislativas y a obtener recursos suficientes del FGD para hacer frente al Plan de Actuación que requiere la situación de Cajasur tras un largo periodo de mala gestión**. Dicho Plan (petición al FGD incluida) y el Protocolo de Fusión condicionado han sido aprobados por el Consejo de Cajasur y se someten al de Unicaja del día 3. La elaboración y presentación del Proyecto a los Consejos y, más tarde, del Acuerdo a las Asambleas, requerirá más tiempo y que se cumplan las condiciones.

Una garantía prevista en varios Estatutos a propuesta de CCOO

En 2004, cuando se produjo la adaptación de los Estatutos a la Ley Financiera, **CCOO consiguió incluir en todas las cajas andaluzas, salvo Cajasur, una garantía de que en caso de fusión se negociaría Acuerdo Laboral.** En Unicaja, este compromiso se plasmó en un reciente acuerdo de su Consejo, que indica: *"En caso de Fusión se negociará un acuerdo laboral de eficacia general, con garantía del empleo, respeto a los derechos adquiridos, así como idénticas oportunidades de formación y promoción profesional para los colectivos de cada una de las entidades implicadas en la operación, procurando se alcance la mayor homogeneización posible de las condiciones laborales de los trabajadores".* **Un texto clave que lleva al ALF a ser condición sine qua non.**

Primera reunión de coordinación entre las 3 secciones de CCOO

Convocadas por COMFIA Andalucía, ayer tuvo lugar la primera reunión coordinadora de las secciones sindicales de CCOO en Unicaja, Cajasur y Caja Jaén, para fijar las pautas de trabajo que desarrollaremos desde hoy mismo.

Contacta e infórmate

Nos tienes en estos correos y teléfonos:

unicaja@comfia.ccoo.es – 956258007

cajasur@comfia.ccoo.es – 957496509

ccoo@cajaen.es – 953210511

Y, por supuesto, en www.comfiaandalucia.net donde puedes consultar un resumen diario de prensa sobre fusiones (apartado "Es Noticia").

CCOO seguirá condicionando su apoyo a garantías laborales, empresariales y sociales

En los próximos hitos de este doble proceso, CCOO seguirá insistiendo en tres tipos de garantías para la Fusión:

Garantías laborales

Las ya descritas, que deben recogerse en el preceptivo Acuerdo Laboral.

Garantías empresariales

Exigimos un **proyecto viable**, basado en aspectos económicos, de utilidad social y en estudios profesionales de complementariedad y concurrencia. Exigimos también un **modelo de dirección y una cultura corporativa** basadas en la profesionalidad y la independencia, evitando parcelas de poder extrañas a dichas premisas.

Garantías sociales

La nueva caja debe configurarse como una entidad de propiedad social, conformando de forma consecuente sus **Obra Social, Código de Conducta y Órganos de Gobierno** desde una premisa de responsabilidad social para con la sociedad, sus clientes y, muy particularmente, sus trabajadores.

Para terminar, reiteramos un mensaje de **confianza**: Desde nuestro único compromiso (que es contigo), desde nuestra fuerza e independencia, CCOO defenderá tu empleo, derechos e intereses. Ahora más que nunca.

Ahora más que nunca... afíliate a CCOO



Ficha de afiliación

Nombre y Apellidos Fecha

DNI Teléfono Móvil

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta

Correo electrónico Firma:

Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envía tus datos a comfia-and@comfia.ccoo.es
También puedes afiliarte a través de nuestra web www.comfiaandalucia.net

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajas, así como -en todo caso- a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas es constituir el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lpd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.